

## AVISO DE ELECCIONES

**A QUIEN CORRESPONDA** y, en particular a los votantes del Smith Distrito metropolitano No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 (“**Distritos**”) del Ciudad y el Condado de Denver, Colorado.

**POR LA PRESENTE SE NOTIFICA** que las elecciones se llevarán a cabo el 6 de mayo de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. con respecto a la cuestión de la exención de los límites de ingresos del impuesto a la propiedad, la elección de ciertos miembros de las juntas directivas, la presentación de la proposición de emitir bonos de obligación general o crear otro endeudamiento de obligación general y / o cualquier pregunta necesaria para implementar las disposiciones del Artículo X, Sección 20 de la Constitución de Colorado aplicada a los Distritos.

Cada elección se realizará como elección con boleta por correo y la realizará el Funcionario electoral designado, Jennifer S. Henry, c/o McGeady Becher Cortese Williams P.C., 450 E. 17<sup>th</sup> Avenue, Suite 400, Denver, Colorado 80203, número de teléfono 303-592-4380. El lugar para depositar las boletas por correo y lugar de votación sin cita previa para votar en las elecciones será esa oficina.

Entre el 14 de abril 2025 y el 22 de abril 2025, el Funcionario electoral designado enviará por correo a cada votante registrado activo los Distritos paquetes de boletas por correo.

No hay candidatos para dos (2) cargos por períodos que se extiendan hasta la segunda elección regular, y no hay candidatos para dos (2) mandatos que se extiendan hasta la próxima elección regular por cada uno de los Distritos.

El lugar de votación presencial estará abierto de lunes a viernes, de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. y comenzará veintidós días antes de la elección, el 14 de abril 2025, y entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. el día de la elección.

**TAMBIÉN SE NOTIFICA** que el votante elegible de dicho Distritos para fines de tal elección es una persona registrada para votar según el “Código de Elecciones Uniformes de Colorado de 1992”; y (i) que es residente del Distritos o (ii) que él/ella o su cónyuge o pareja de unión civil, poseen bienes muebles o inmuebles imponible dentro del Distrito ya sea que esta persona resida o no dentro del Distrito. Una persona obligada a pagar impuestos en virtud de un contrato de compra de propiedad imponible dentro del Distritos se considerará titular de una propiedad imponible para los fines de calificar como votante elegible.

**TAMBIÉN SE NOTIFICA** que las solicitudes para boletas del votante en ausencia podrán presentarse ante el Funcionario electoral designado a la dirección indicada arriba, antes del cierre del cierre comercial del martes inmediatamente anterior a la elección. La devolución de boletas de votante en ausencia y las boletas de reemplazo podrán ser recibidas por el Funcionario electoral designado en la dirección anterior, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. desde el 14 de abril, 2025, hasta el día previo a la elección, o entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en la fecha de la elección.

**Smith Distrito metropolitano Nos. 1-4**

Por: /s/ Jennifer S. Henry

Funcionario electoral designado

Publicado en: The Daily Journal

Publicado el día: 3 de abril 2025